

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40724 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 168/2013, referente al concursado Ingeniería y Maquinaria de Fluidos, por auto de fecha 14/10/13 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 20/09/13, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de noviembre de 2013, a las 10 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 14 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130059187-1